



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-28/2016
“Contratación del suministro calificado de energía eléctrica nacional limpia”

ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

En San Pedro Garza García, N. L. siendo las 13:00 horas del día jueves 8 de Diciembre de 2016, de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 72 de su Reglamento y 157 al 167 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria Pública que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los C.C. C.P. Encarnación Porfirio Ramones Saldaña, Secretario de la Contraloría y Transparencia; C. María Luisa López González, Contralor Ciudadano K1; C. Jaime Pérez Espinoza, Contralor Ciudadano K2; Ing. Rafael Zapata Garza, Contralor Ciudadano K3; C. Emilio Fautsch Muguira, Contralor Ciudadano K6; el Lic. Juan Roberto Escobedo Galván, Coordinador de Imagen de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente; y la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, para llevar a cabo la Segunda Junta de Aclaraciones relativa a la contratación del suministro calificado de energía eléctrica nacional limpia.

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que manifestaron su intención de participar en los términos indicados en la convocatoria de la licitación:

- **CFE Calificados, S.A. de C.V.**
- **Suministro Sustentable de Energía en México, S.A.P.I. de C.V.**

La Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en presencia de los asistentes, mencionó a los representantes de las participantes, que se registraron para este acto, las cuales se mencionan en orden alfabético.

Por la empresa **CFE Calificados, S.A. de C.V.**, se presentó la **C. Clara Valles Gómez**.

Por la empresa **Suministro Sustentable de Energía en México, S.A.P.I. de C.V.**, se presentó el **C. Francisco Antonio Ramírez Baltazar**.

Acto seguido, se procede a mencionar que dentro del plazo señalado en las bases, se recibieron 13-trece preguntas de la empresa **CFE Calificados, S.A. de C.V.**; 7-siete preguntas de la empresa **Suministro**

ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-28/2016
“Contratación del suministro calificado de energía eléctrica nacional limpia”



Sustentable de Energía en México, S.A.P.I. de C.V.; dándosele a continuación lectura a las preguntas y sus respectivas respuestas.

CFE Calificados, S.A. de C.V, preguntó:

1	Referencia	16.1.8 Permiso de suministro eléctrico otorgado por la CRE
	Pregunta	¿Se aceptaría copia simple en vez de original?
	Respuesta	Es posible copia certificada u original con copia simple para su cotejo.
2	Referencia	16.1.10 Contrato de participante del mercado celebrado con CENACE
	Pregunta	¿Se aceptaría copia simple en vez de original?
	Respuesta	Es posible copia certificada u original con copia simple para su cotejo.
3	Referencia	16.1.11 Contratos transportistas y distribuidor
	Pregunta	¿Cómo se trataría este punto?, debido a que a la fecha, son contratos que se encuentran en proceso de evaluación y no han sido publicados por la CRE, motivo por el cual ningún suministrador calificado contará con dichos contratos.
	Respuesta	Se acepta presentar este requisito en cuanto la CRE lo otorgue.
4	Referencia	Anexo 2 Cotización
	Pregunta	En el anexo 2 se indica un mínimo y un máximo de consumo mensual aproximado de kwh para el subtotal y total, requerido en dicha cotización. ¿Se requiere el subtotal y total por separado, del mínimo y máximo, debido a que en el formato se maneja una sola celda para ambos casos.
	Respuesta	Es referencial para una cotización con base al consumo.
5	Referencia	Anexo 2 Cotización
	Pregunta	El costo de cotización puede ser desglosada?

ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-28/2016
"Contratación del suministro calificado de energía eléctrica nacional limpia"



	Respuesta	La cotización deberá de ser exactamente igual que el anexo. Se pueden añadir más anexos para revisión, pero no será motivo de descalificación o de análisis.
6	Referencia	16.2.2 Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta.
	Pregunta	¿Este requerimiento puede ser presentado posterior al fallo, siempre y cuando se a favor, a fin de incluirlo en el contrato, para que no sea presentado en la oferta económica?
	Respuesta	A fin de garantizar la seriedad de la propuesta, los concursantes deberán entregar dentro del sobre que contiene su propuesta económica un cheque certificado o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, por un monto no menor al 5% del resultado de multiplicar la tarifa única cotizada por el consumo máximo mensual aproximado de kWh (2,400,000) por 12 (1 año) <u>PRECIO PROPUESTO (TARIFA ÚNICA PROPUESTA) X 2,400,000 X 12</u>
7	Referencia	Anexo 1.1. Listado de centros de carga
	Pregunta	Todos los centros de carga del anexo 1.1., provienen de un Contrato Interconexión Legado?
	Respuesta	Se anexa listado a la presente acta.
8	Referencia	Anexo 1.1. Listado de centros de carga
	Pregunta	Los equipos de medición de todos los centros de carga indicados en el anexo 1.1., cumplen con los requisitos técnicos que requiere el Mercado Eléctrico Mayorista y el Sistema de Comunicaciones?
	Respuesta	Todos los centros de carga deberán cumplir de acuerdo a la Cláusula 5.3 último párrafo del Modelo de Contrato con los requerimientos.
9	Referencia	Anexo 1.1. Listado de centros de carga
	Pregunta	¿Del anexo 2 "cotización", se considerará el concepto solamente de tarifa única o requieren se incluya otros conceptos como: equipo mediación y el sistema de comunicación requerido en el Mercado Eléctrico Mayorista?
	Respuesta	Solamente el anexo 2 cotización. Si considera apropiado agregar otros anexos para justificar la cotización, se tomarán en cuenta, pero no para efectos de análisis en la tarifa.

ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-28/2016
"Contratación del suministro calificado de energía eléctrica nacional limpia"



	Respuesta	Solamente el anexo 2 cotización. Si considera apropiado agregar otros anexos para justificar la cotización, se tomarán en cuenta, pero no para efectos de análisis en la tarifa.
10	Referencia	Anexo 1.1. Listado de Centros de Carga
	Pregunta	En la página 52, la leyenda que a la letra dice: <i>“El siguiente listado muestra los puntos en los centros de carga que actualmente se suministran en baja tensión. El licitante deberá considerar que los mismos serán registrados en un punto de entrega-recepción de media tensión, es decir se destinará al momento del registro ante la CRE como Usuario Calificado un diferente centro de carga al actual. ¿Cuál es la razón del cambio de punto de entrega-recepción a media tensión de los centros de carga que se suministran actualmente en baja tensión?”</i>
	Respuesta	La baja tensión no es materia de suministro calificado actualmente, por lo tanto se requiere el cambio de punto de entrega a media tensión.
11	Referencia	16.2.2. Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta
	Pregunta	¿La fianza de seriedad es suficiente o se va requerir una fianza de cumplimiento?
	Respuesta	La fianza de seriedad de propuesta deberá presentarse. Ajustarse a lo solicitado en el punto 20.2. donde la Ley de Adquisiciones en el artículo 48 exceptúa de dicha obligación.
12	Referencia	16.2.2. Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta
	Pregunta	¿El cheque iría a nombre de: Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León?
	Respuesta	Sí, a nombre de Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
13	Referencia	16.2.2. Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta
	Pregunta	¿En qué plazo harían devolución del cheque en caso de no resultar ganadores?
	Respuesta	Después del fallo se liberaría el cheque o la fianza, mediante escrito como bien se establece en las bases.

Suministro Sustentable de Energía en México, S.A.P.I. de C.V., preguntó:

ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-28/2016
"Contratación del suministro calificado de energía eléctrica nacional limpia"



1	Referencia	16. Requisitos que deberán cumplir los licitantes
	Pregunta	<p>16.1 Propuesta Técnica</p> <p>16.1.6. Escrito mediante el cual se manifieste que se cuenta con la capacidad de suministro "inmediato" y continuo durante la vigencia del contrato, y que bajo ninguna circunstancia "cederá total o parcialmente", ni subcontratará los compromisos contraídos derivados de la licitación.</p> <p>¿Es posible modificar el formato de esta carta compromiso?</p> <p>Lo anterior en razón de que para dar inicio al suministro de energía es requisito indispensable (condición suspensiva) obtener el registro de usuario calificado ante la CRE y proceder al alta de las cargas en el CENACE. Si bien se firma el contrato con inicio de vigencia determinado, el suministro inmediato no procede hasta en tanto no se cumplan los registros y alta correspondiente ante las autoridades enunciadas.</p> <p>En lo relativo a la posible cesión de los compromisos asumidos mediante contrato, sugerimos la posibilidad de contemplarlo, salvaguardando que los derechos y compromisos continúen en los mismos términos y condiciones. Lo anterior, para salvaguardar la continuidad del servicio en caso de que por alguna razón el suministrador original no pueda o quede impedido de prestar el servicio.</p>
	Respuesta	<p>Las obligaciones de hacer del contrato si surten efectos inmediatos a la firma del mismo. Respecto al suministro de energía deberá de ser condicionado al cumplimiento de las condiciones suspensivas manifestadas en la Cláusula 3.2 del Modelo de Contrato aprobado por Cabildo y adjunto a las Bases del Concurso. No es posible la cesión.</p>
2	Referencia	16. Requisitos que deberán cumplir los licitantes
	Pregunta	<p>16.1 Propuesta Técnica</p> <p>16.1.8. Original y copia simple para cotejo o copia (sic) del permiso de suministro eléctrico otorgado por la CRE...</p> <p>¿Es posible modificar este numeral o en su caso cual sería el procedimiento para el cotejo de los documentos, obedeciendo a la dificultad de dejar los documentos originales en posesión del licitante durante el desarrollo de todo el procedimiento?</p> <p>Lo anterior obedece a su redacción; se sugiere:</p> <p>"copia certificada y simple, para cotejo, del título de permiso otorgado por la CRE a la licitante en la modalidad de..." ya que por políticas de seguridad de la empresa no se pueden sacar documentos originales de las instalaciones de la empresa.</p>
	Respuesta	<p>Es posible copia certificada u original con copia simple para su cotejo.</p>

ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-28/2016
 "Contratación del suministro calificado de energía eléctrica nacional limpia"



3	Referencia	16. Requisitos que deberán cumplir los licitantes
	Pregunta	16.1 Propuesta Técnica 16.1.10. Original y copia simple para cotejo o copia (sic) del contrato de participante del mercado celebrado con el CENACE para.... ¿Es posible modificar este numeral? Lo anterior obedece a su redacción; se sugiere: "copia certificada y simple, para cotejo, del contrato de participante del mercado celebrado con el CENACE para..." Lo anterior debido a que por políticas de seguridad de la empresa no se pueden sacar documentos originales de las instalaciones de la empresa.
	Respuesta	Es posible copia certificada u original con copia simple para su cotejo.
4	Referencia	16. Requisitos que deberán cumplir los licitantes
	Pregunta	16.1 Propuesta Técnica 16.1.11. Original y copia simple para cotejo o copia (sic) del contrato con el(los) transportistas y/o distribuidor, para.... ¿Es posible eliminar este numeral? Lo anterior debido a que ningún suministrador de servicios calificados tendrá este documento; por ello se firma el contrato de participante del mercado eléctrico mayorista con el CENACE, mismo que esta referenciado en el numeral 16.1.10.
	Respuesta	Se acepta presentar este requisito en cuanto la CRE lo otorgue.
5	Referencia	16. Requisitos que deberán cumplir los licitantes
	Pregunta	16.1 Propuesta Técnica Se sugiere para nutrir el procedimiento y certeza de la capacidad de los licitantes incluir como requisitos a cumplir y exhibir, para los participantes, la siguiente documentación: • Comprobante de facturación de operaciones en el mercado eléctrico mayorista, operado por el centro nacional de control de energía. Lo anterior, a efecto de comprobar operaciones efectivas en el mercado eléctrico mayorista, y generar la certidumbre legal y técnica en el fallo.
	Respuesta	No se acepta propuesta, la certidumbre legal se da con la firma del contrato con el Mercado Eléctrico Mayorista.
6	Referencia	20.1. Garantía de seriedad de la propuesta

ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-28/2016
"Contratación del suministro calificado de energía eléctrica nacional limpia"



	<p>Pregunta</p>	<p>¿Es posible modificar este requisito? En cuanto la garantía de seriedad al solicitar cheque certificado y por el monto del contrato, se determina que el monto asegurado será congelado por la institución bancaria durante el proceso, lo cual impacta negativamente en las finanzas y flujo de efectivo que por la naturaleza de la empresa y la necesidad constante de compra de energía resulta perjudicial, así mismo y la contratación de la fianza generaría un costo aproximado de medio millón de pesos, lo cual va en contra de lo estipulado en la ley de adquisiciones estatal al desestibar el llamado a la licitación por los costos implícitos que dicha garantía corre.</p> <p>Se recomienda solicitar cheque simple o en su caso reducir el monto ha garantizar al primer año de facturación proyectada, ¿es posible aceptar esta petición?</p>
	<p>Respuesta</p>	<p>A fin de garantizar la seriedad de la propuesta, los concursantes deberán entregar dentro del sobre que contiene su propuesta económica un cheque certificado o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, por un monto no menor al 5% del resultado de multiplicar la tarifa única cotizada por el consumo máximo mensual aproximado de kWh (2,400,000) por 12 (1 año)</p> <p><u>PRECIO PROPUESTO (TARIFA ÚNICA PROPUESTA) X 2,400,000 X 12</u></p>
<p>7</p>	<p>Referencia</p>	<p>Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"</p>
	<p>Pregunta</p>	<p>¿Es posible modificar y/o completar la información del listado de los centros de carga? Lo anterior a razón de que para generar una oferta en los términos que precisa la convocatoria es necesario contar con el número de usuario (RPU) de cada centro de carga, así como, la razón social y domicilio tal cual como aparece en los recibos actuales.</p> <p>Sugerimos compartir en archivo(s) electrónico(s), en formato .pdf los últimos recibos de los centros de carga sujetos al presente ejercicio licitatorio.</p>
	<p>Respuesta</p>	<p>Se comparte el número de usuario (RPU) de cada centro de carga. La razón social es Municipio de San Pedro y el domicilio tal cual como aparecen los recibos actuales es el Anexo 1.1. "listado de centros de carga. Se anexa listado a la presente acta.</p>

Respecto a la respuesta de la última pregunta que antecede se anexa de manera íntegra el listado de centros de carga que contiene la información de los RPU's y los centros de carga que cuentan con contrato de inter conexión legado.

ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-28/2016
 "Contratación del suministro calificado de energía eléctrica nacional limpia"




Se les notifica en este mismo acto, que la Apertura de Propuestas Técnicas, se llevará a cabo el día jueves 15 de Diciembre del presente a las 10:00 horas, posteriormente el día martes 20 de Diciembre a las 15:30 horas se llevará a cabo la Apertura de Propuestas Económicas y la Junta de Acto de Fallo será el día lunes 16 de Enero de 2017 a las 12:30 horas en la sala de la Dirección de Adquisiciones ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 13:00 horas de la fecha arriba descrita, firmando para constancia los que en ella intervinieron.


Por el Municipio de San Pedro Garza García:


C.P. Encarnación Porfirio Ramones Saldaña
Secretario de la Contraloría y Transparencia


C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano K1


C. Jaime Pérez Espinoza
Contralor Ciudadano K2


Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano K3


C. Emilio Fautsch Muguira
Contralor Ciudadano K6



Lic. Sofía Lorena Leal Herrera
Directora de Adquisiciones

Lic. Juan Roberto Escobedo Galván
Coordinador de Imagen de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente

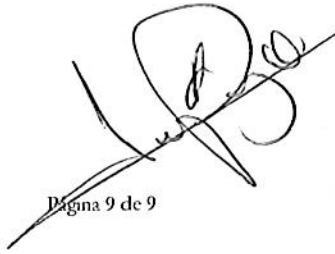
Participantes:



C. Clara Valles Gómez
CFE Calificados, S.A. de C.V.



C. Francisco Antonio Ramírez Baltazar
Suministro Sustentable de Energía en México, S.A.P.I. de C.V.



ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-28/2016
"Contratación del suministro calificado de energía eléctrica nacional limpia"